**VI EDICIÓN APRENDE A EMPRENDER** 

**CONCURSO “EMPRENDE CON RAP**”

**CONVOCATORIA**

La Agencia Local de Alicante (www.impulsalicante.es) convoca la I Edición del concurso “EMPRENDE CON RAP”, con la colaboración y patrocinio de Aguas de Alicante, Soluciones Código 10, y El Corte Inglés.

**OBJETIVO DEL CONCURSO**

El objetivo de la convocatoria es descubrir a través del RAP la creatividad, imaginación y el talento de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, Bachiller, Formación Profesional (grado medio y superior) y Centros de Formación para Adultos. La música es un arte y un medio de expresión, en cualquiera de sus estilos, hay compromiso y denuncia, y también poesía, por lo que aporta un granito de arena para cambiar la sociedad.

El presente concurso desea premiar el RAP que conteniendo el verso **“Emprende con rap”** y las palabras: **valor, cambio, emprender, éxito y Alicante,** valoren el emprendimiento ymuestran oportunidades de negocio, así como, nuevos nichos de mercado que ayuden a generar oportunidades, trabajo, riqueza y bienestar económico y social de la comunidad.

**PARTICIPANTES**

Podrán participar en la presente convocatoria jóvenes emprendedores, con ganas de innovar y aprender, que sean alumnos de los centros educativos de la ciudad matriculados en el curso escolar 2018-2019.

Podrán presentarse con nombre artístico (junto al propio) acompañados de una persona adulta, familiar o docente, que también se inscribirá.

La participación será de forma individual.

La canción tendrá que ser presentada ante el jurado de la forma más creativa, dinámica e innovadora, en **un tiempo máximo de 100´´segundos.**

**PREMIOS**

Primer premio: **Tablet** patrocinado por Aguas de Alicante.

Segundo premio: **Smartwatch** patrocinado por Soluciones Código 10.

Tercer premio: **Box (altavoz inalámbrico)** patrocinado por El Corte Inglés.

**INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

**Primer paso:**

Para participar en el concurso los solistas de Rap tendrán que **inscribirse** por internet en el formulario **https://docs.google.com/forms/d/1TeHkZiLP0LWVAsihx0Wnp5md0rodiUPQnZRBgakT0RE/edit** aportando los datos personales requeridos:

La inscripción incluirá: El nombre, apellidos, teléfono de contacto, curso y centro docente del participante.

**Segundo paso**:

Una vez realizada la inscripción, el participante dispondrá **del 15 de Abril hasta el 1 de Junio (ambos inclusive) de 2019** para enviar por e-mail (**Aprendeaemprender2019.alc@gmail.com****)** el rap grabado.

Los participantes tendrán que adjuntar al e-mail el audio de la canción, la cual durará un **máximo de 100 segundos** (tiempo total, con un margen de algunos segundos donde no hace falta que haya letra), y  **la letra completa del Rap**  que acompaña el audio.

Posteriormente lo publicaremos en nuestro canal de youtube de **Aprende a Emprender 2019** para la valoración del público.

**REQUISITOS DE LAS OBRAS ASPIRANTES**

El **tema** elegido para la composición de las letras versará sobre el objetivo principal de la convocatoria enunciado más arriba.

La lengua del Rap será en castellano.

Se puede elegir entre 1 verso de 24 líneas más 1 estribillo de 8 líneas o un verso de 32 líneas.

El **estribillo** del Rap tendrá que contener necesariamente el verso "**Emprende con rap**" .

Todos los temas deberán incluir las siguientes palabras: **valor, cambio, emprender, éxito y Alicante.**

El número **máximo de letras y canciones** que presentar por cantante solista se limita a una.

Los textos tendrán que ser **originales**, si bien, la base instrumental es de libre elección.

No se aceptarán creaciones presentadas en concursos anteriores ni con contenidos racistas, xenófobos, sexistas o apologéticos de la violencia.

**SELECCIÓN DE PROYECTOS**

**Preselección**

Se seleccionarán un total de **15 proyectos** presentados donde se valorarán **los más votados por el público,** los *likes*  y opiniones emitidas en la cuenta de **Facebook: Aprende A Emprender; Instagram : aprende.a.emprender**; en el canal de **Youtube: Aprende a Emprender 2019**, así como los retuits, citaciones de tuits y agrados (*likes*) en Twitter **Aprende a Emprender** <https://twitter.com/AprendeAEmpren6>, en este caso se deberá mencionar la cuenta: **Aprende a Emprender** y utilizar el hashtag empleando la etiqueta  **#Emprendeconrap**.

La selección de los participantes para la final se comunicará por e-mail el **5 de junio.**

**FINAL CONCURSO**

Los 15 proyectos finalistas pasarán a la final que se celebrará el **13 de Junio de 2019** coincidiendo con la clausura de la VI edición programa “Aprende a Emprender”, que se celebrará en el Salón de Actos de la Agencia Local, Edificio Municipal Puerta Ferrisa C/ Jorge Juan 21 - Alicante.

Los finalistas tendrán que acudir acompañados, cuando menos, de la persona mayor de edad inscrita como responsable.

La final consistirá en cantar el RAP ante un jurado en un **tiempo máximo de 100´´segundos**. formado por técnicos de la Agencia Local, patrocinadores y expertos en la materia.

El jurado valorará la canción con:

* El carácter innovador y original del **mensaje**que promueva los valores de emprendimiento de manera más original y creativa.
* La calidad de la letra, la métrica, el 'flow' (estilo).
* El ingenio para introducir las palabras obligatorias propuestas.
* La puesta en escena.
* La adaptación al tiempo establecido 100´´segundos.

Los autores o las autoras de las canciones ganadoras, cederán los **derechos de reproducción** para usos educativos y promocionales de las actividades propias de esta campaña. No obstante, mantendrán sus derechos de autor y las posibilidades de comercializar su tema musical.

La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases.

La comisión de selección del concurso se reserva el derecho a no valorar determinados proyectos por incumplir las normas.

**CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN**

La participación en esta convocatoria, supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Las incidencias que puedan presentarse y los supuestos no previstos en estas bases serán resueltas por la Comisión de Selección. Los organizadores y la Comisión de Selección de los distintas APP recibidas, se comprometen a garantizar la protección de los datos individuales.

## **DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD**

## La aceptación de las presentes bases conlleva la autorización expresa para la realización de actividades de publicidad y difusión relacionadas únicamente con el concurso. La Agencia podrá hacer difusión y publicidad de las canciones presentados y de los que hayan sido galardonados en el concurso, así como de la identidad de sus autores, salvo solicitud en contrario.

**Ley de protección de datos**

De conformidad con el Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de trece de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, le comunicamos que los datos facilitados a través del presente formulario, tienen por objeto gestionar correctamente la relación con Vd., y que serán incorporados a un Fichero de naturaleza mixta denominado GESTIÓN DOCUMENTAL ON-LINE, del cual la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante es responsable.En ningún caso, los datos serán comunicados a terceros, salvo las comunicaciones obligatorias por imperativo legal o por petición expresa de Vd. También le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose por escrito a: C/ Jorge Juan N.º 21, 2º, C.P. 03002 de Alicante, o enviando un mensaje al correo electrónico a dpd.impulsalicante@alicante.es Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.